

# DE LOS PROBLEMAS VETERINARIOS ESPAÑOLES<sup>(1)</sup>

Por: Miguel CORDERO DE CAMPILLO  
Catedrático de la Facultad de Veterinaria  
LEON

Hay en la Veterinaria española una especie de masoquismo, un regusto por demostrarnos a nosotros mismos lo mal que estamos, lo desgraciaditos que somos y lo perversos que son los poderes públicos y las profesiones competidoras con la nuestra. Tras la exposición de los problemas que nos afectan, entonamos vigorosos himnos de protesta, nos aprestamos al combate y, como dijo el clásico, "...*fuese y no hubo nada*". Una pausa, una desesperanza y vuelta a empezar, como en la rueda de la existencia, de CAMPOAMOR.

Por muchas razones, me resulta más fácil y menos comprometido hablar de mi especialidad, como parasitólogo. Pero se me pide insistentemente que hable de los problemas veterinarios, acaso porque se espera de mi una visión comprometida, en la línea de mis varias intervenciones en los Colegios de Barcelona, Tarragona, Valladolid, Cuenca, etc. etc. Yo no tengo el patrimonio de la valentía, ni soy tampoco un inconsciente, pero sí disfruto de la situación privilegiada de quien no ambiciona nada en la política nacional, ni en la profesional. Las profesiones, como los individuos, precisan de alguien que diga las verdades crudas, sin ánimo de zaherir y sin propósitos arribistas, para que la voz de la conciencia -la molesta, contrariante y desagradable conciencia- pueda escucharse públicamente con serenidad y sosiego, al menos de vez en cuando.

Aquí estoy, pues, a requerimiento del Colegio Oficial de Veterinarios, para exponeros mi versión de la situación de la Veterinaria. De antemano, acépto que haya quienes discrepen de mis diagnósticos pero pido, a mi vez, que se escuche y medite mi opinión, que quisiera ser traductora de las preocupaciones e inquietudes de quienes buscan caminos de concordia y progreso para la Veterinaria. Prometo que mis juicios serán sinceros, sin temores, como sentenció la conciencia nacional del Siglo de Oro, que fue QUEVEDO:

No he de callar, por más que el dedo  
Ya tocando la boca, o ya la frente,  
Silencio avises, o amenazas miedo.

<sup>(1)</sup> Texto de la conferencia pronunciada en Alicante el 7 - X - 1978 en el Colegio Oficial de Veterinarios.

## LA CRISIS DE LA VETERINARIA NACIONAL

La crisis veterinaria española tiene dos raíces: propia, una de ellas; ajena, la otra. La primera tiene mucho que ver con el enorme desarrollo que han alcanzado las ciencias veterinarias (empleo el plural conscientemente) y podríamos calificarla de crisis de crecimiento. La segunda deriva de las profundas modificaciones que ha sufrido la sociedad española, que ha pasado rápidamente hacia un modelo urbano e industrial, desde un tipo de vida que era primordialmente rural hace cincuenta años: es una crisis de raíz sociológica.

La ampliación de los campos de acción de la Veterinaria, desde la medicina animal, hacia las producciones animales y la higiene y tecnología de los productos derivados correspondientes, ha supuesto el replanteamiento de las propias señales de identidad profesional. Hay en las Facultades pugnas entre los expertos en uno u otro de los campos, a la hora de señalar prioridades en el establecimiento de los planes de estudio: desde quienes centran todo su esfuerzo en la medicina animal, exclusivamente, hasta quienes propugnan inclusive la creación de nuevas carreras, vinculadas o no, a las Facultades de Veterinaria. Estos enfrentamientos no son otra cosa que expresiones de un problema real: la gran magnitud de los campos científicos que debe cultivar un veterinario, que van desde la adquisición de sólidos conocimientos biológicos básicos, como fundamento de la producción, mantenimiento y explotación de los animales domésticos y útiles, hasta la medicina de éstos y sus relaciones con la salud del hombre, así como la obtención, industrialización y tipificación de los productos animales, con atención a las implicaciones higiénicas, tecnológicas y económicas. ¡Nada más y nada menos!. Para mí, entender la Veterinaria exclusivamente como medicina animal, aunque esta actividad haya sido el hilo conductor del desarrollo histórico de la profesión, es un modo chato y agarbanzado de juzgarla. Además, por encima de las discusiones teóricas, está la realidad práctica de miles de veterinarios que ejercen especialidades distintas de la pura medicina.

En cuanto a los cambios habidos en la sociedad española, sin entrar en más profundidades, mencionemos los que afectan directamente a la propia agricultura (explotaciones industriales, tendencia a la desaparición del minifundio ganadero, mejoras en los métodos de reproducción, alimentación y prevención de enfermedades, mecanización agraria, con sustitución de especies ganaderas, etc., los movimientos migratorios de la población, que han desertizado muchas áreas, los cambios en los hábitos alimentarios de la población y tantos otros factores, que se salen del campo de nuestro interés inmediato.

Así pues, por las contradicciones internas sobre lo que debe ser el núcleo veterinario, más las repercusiones del cambio social, con pervivencia de estructuras

administrativas absolutamente arcaicas e ineficaces, la profesión veterinaria se encuentra sumida en incertidumbres profundas, de las que debe salir mediante un análisis objetivo de su propia realidad, para insertarla en el marco de la sociedad española de los años 80.

### Los servicios veterinarios oficiales

La intervención veterinaria oficial —haciendo abstracción de la actividad docente y de los veterinarios militares— se inició en el ámbito de la administración local y no fue fruto del reconocimiento de la gran contribución que la profesión hacía al desarrollo ganadero, sino que nació conectada con el papel sanitario de los veterinarios, en relación con la salud humana. Las espectaculares epidemias de triquinelosis alarmaron a los poderes públicos y a la opinión, de tal manera que el 10 de marzo de 1840 se nombran los primeros veterinarios encargados del reconocimiento de los animales de abasto y de sus carnes, para el matadero de Madrid. En el mes de julio del mismo año, su actividad se extendió a la inspección de pescados, moluscos y crustáceos y, en julio de 1867, se amplió a las leches de abasto. De modo más terminante quedó refrendado oficialmente el papel veterinario en el campo de la sanidad, por el Decreto del 12 de enero de 1904 (Gacetas del 22 y 23), relativo a las zoonosis. A partir de estas fechas, con fortuna cambiante, en cuanto al rango oficial de los servicios, se ha venido aceptando la responsabilidad veterinaria en las tareas relacionadas con la salud humana. Sólo un comentario: la sociedad humana, antropocéntrica y ciega, no ha entendido que muchas enfermedades de los animales son más importantes como simples afecciones que disminuyen la producción de alimentos, que como zoonosis, pero así es nuestra tradición.

Extrañamente, las primeras misiones a desarrollar en el entonces llamado Ministerio de Fomento, que comprendía las funciones del actual de Agricultura, entre otras, aparecen retrasadas en relación con las sanitarias. Una R.O. del 12 de junio de 1858 (Gaceta del 25 de mayo) faculta al veterinario para intervenir en casos de epizootias, lo que confirma el Reglamento de Policía Sanitaria Animal, aprobado por R.O. del 3 de julio de 1904 (Gaceta del 22 de diciembre). Por la ley del 18 de diciembre de 1914 (Gaceta del 19), se confirma la misión veterinaria, modificando y ampliando el cometido que habían fijado textos legales anteriores.

Curiosa fue la situación de los veterinarios en los municipios. Los **Inspectores Municipales Veterinarios de Carnes** ejercían la función sanitaria correspondiente. Los **Inspectores Municipales de Higiene y Sanidad Pecuaria** eran responsables de los problemas epizooticos. Ambas funciones se desarrollaban con independencia, en muchos casos por personas distintas, en tanto que en los

municipios de escasa entidad un solo veterinario asumía ambas responsabilidades. Una y otra función dependían de ministerios diferentes. Tal situación anfibológica concluyó con la unificación de los servicios veterinarios municipales, con cargo a los propios municipios, por Decreto del 20 de noviembre de 1931 (Gaceta del 21), después de haberse aprobado las bases de la Dirección General de Ganadería, por Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República de 30 de mayo de 1931 (Gaceta del 31). El Decreto de 7 de diciembre de 1931 (Gaceta del 18) desarrolló las funciones que debía cubrir la nueva Dirección General, encomendando la totalidad de las funciones sanitarias y pecuarias a los Inspectores Municipales Veterinarios, dependientes del Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General citada.

La Ley de 25 de noviembre de 1944 (B.O.E. del 26) estableció el paso de los Inspectores Municipales Veterinarios —convertidos en Veterinarios Titulares— al Ministerio de la Gobernación, especificando sus funciones el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, en su art. 50. Dado que seguían teniendo funciones en el Ministerio de Agricultura, se reglamentaron estas por O.M. de dicho ministerio (30—XII—1944, B.O.E. del 1—I—1945) y por el Decreto núm. 106 de la Presidencia del Gobierno, años más tarde (27 de enero de 1972, B.O.E. 31). Se trataba, por supuesto, de las funciones específicas en el Reglamento de Epizootias, con normativas sobre producción y control zoonosario de los animales y sus productos.

Volvemos así, al cabo de los años, a la situación que había marcado el comienzo de la actividad oficial veterinaria en la esfera local: funciones en dos o más ministerios y dependencia administrativa de uno sólo, posición híbrida que ha sido fuente constante de conflictos y, sin duda, la razón de que no se hayan resuelto algunos problemas profesionales, en particular el de las retribuciones. Los conflictos humanos que tal situación provoca, la imposibilidad de ejercer funciones tan complejas con la debida eficacia, la falta de fijación de incompatibilidades entre la vida oficial y la actividad liberal, etc. etc. han llevado a una situación (que no es privativa de los veterinarios, sino que afecta a todos los sanitarios locales) en la que ni la administración paga satisfactoriamente, ni los interesados se sienten sólidamente obligados. Una desastrosa posición en que escasos recursos se emplean disolutamente. Tan serjo es el problema, que ya se está imponiendo la necesidad de establecer un deslinde claro entre funciones específicamente sanitarias, que caen en la esfera del Ministerio de Sanidad, y las relacionadas con la producción animal y problemas sanitarios sin repercusión zoonosica, que competen al Ministerio de Agricultura.

La Ley 56/59 del 30 de junio, en su artículo 4º autorizó a los ministerios de Gobernación y de Agricultura a realizar conjuntamente la adscripción a sus respecti-

vos servicios, del número preciso de puestos de trabajo correspondientes al cuerpo de Veterinarios Titulares, en atención a que uno y otro ministerio precisan de facultativos con cierto grado de especialización, dedicados plena o exclusivamente a su función oficial. Evidentemente, quedan muchas áreas del territorio nacional en las que no cabe una separación de funciones neta, ni la posible actuación de especialistas en condiciones racionales de trabajo compartidos por ambos ministerios.

La disposición transitoria del Decreto 3318/1974, de 21 de noviembre, reitera y confirma la autorización conferida a dichos ministerios para que, conjuntamente, determinen los puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios del Cuerpo de Veterinarios Titulares, a fin de poder atender, con carácter prioritario, los servicios y actividades de ambos departamentos, previo conocimiento de la Presidencia del Gobierno. En aplicación de estas disposiciones, en junio de 1975, ambos ministerios elevaron a la Presidencia del Gobierno una distribución de puestos de trabajo, para Veterinarios Titulares, del modo siguiente:

|   |              |
|---|--------------|
| Ministerio de la Gobernación .....      | 807 VV.TT.   |
| Ministerio de Agricultura .....         | 700 VV.TT.   |
| Compartidos por ambos ministerios ..... | 2.613 VV.TT. |

Las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares ya se han realizado en algunos casos (Decreto 2120/1971, del 13 de agosto) siguiendo esta distribución de puestos específicos. Así las cosas, se crea el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en el que tantas esperanzas habían depositado los veterinarios, una vez más defraudadas. La verdad es que las promesas sólo han quedado en "*palabras, palabras, palabras...*": competencias, funciones, retribuciones, posición relativa ante otras profesiones sanitarias universitarias, etc. etc. han quedado envueltas en la bruma de la confusión, que la ignorancia, los intereses y la incomprensión han tejido en torno a las actividades sanitarias veterinarias, como tuvo ocasión de manifestar en el Senado al Sr. Ministro de Sanidad y como, una vez más, siguiendo la tradición de sus predecesores, reconoció y prometió enmendar... Más adelante insistiremos en algunos aspectos de esta cuestión.

#### **Veterinarios en los servicios centrales y periféricos del Estado.**

El Cuerpo de Inspectores de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria quedó constituido definitivamente en 1910, por decisión de D. Augusto González Besada y del Vizconde de Eza, responsables del Ministerio de Agricultura. Fue la base del actual Cuerpo Nacional Veterinario, que incorporó a los Veterinarios Higienistas, que dependían de la Dirección General de Sanidad y, más tarde, a todos los veterinarios del Instituto de Biología Animal, después Patronato de Biología Animal,

actualmente incluido en el INIA, tras la reforma de Allende y García Baxter. Hay, por lo tanto, un Cuerpo Nacional Veterinario, radicado en el Ministerio de Agricultura, con algunas funciones en el de Sanidad y Seguridad Social y escaso número de miembros en otros servicios, como el Ministerio de Asuntos Exteriores (agregadurías de Agricultura, OMS etc), Comercio (SOYVRE).

La base XVII de la vigente y jamás aplicada Ley de Bases de la Sanidad Nacional, de 1944, señalaba que los servicios estatales de sanidad correspondían al C.N.V., **incrementado y especializado en sanidad**. La realidad ha sido muy otra y no siempre por culpas ajenas a la Veterinaria. La Inspección General de Sanidad Veterinaria, más tarde Subdirección General del mismo nombre, ha estado ocupada —salvo excepciones excepcionales (valga la redundancia)— por personas designadas, sin otro criterio que la amistad. Así de cruda es la realidad. No ha habido ningún tipo de concurso, ni selección basada en una dedicación a las tareas sanitarias, ni nada parecido. Y así nos ha lucido el pelo... porque los servicios periféricos se han cubierto, en general, del mismo modo, es decir, rindiendo culto de hiperdulía a la institución nacional del "amiguismo", saltándose reglamentos, situaciones de incompatibilidad, etc. etc. Una auténtica vergüenza, sin más. Sólo en los últimos tiempos ha habido funcionarios que ocuparon sus plazas tras concurso-oposición, como sucede con miembros del C.N.V., F.A.S. y algunos VV.TT. Pero, incluso para algunos que pertenecen a cuerpos bien sólidos en la administración, como sucede con el C.N.V. y el de VV.TT. la situación administrativa ha sido —y sigue siendo, en ocasiones — precaria. En verdad ¿a quién ha preocupado seriamente la situación de los veterinarios en Sanidad?

El nuevo Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se enfrenta con el problema de la provisión de los puestos directivos de la Sanidad Veterinaria que, por Ley de 1944, corresponden al C.N.V., con la debida especialización sanitaria. Los dirigentes de diversos sectores profesionales ya están moviendo los hilos de una nueva lucha "incivil" veterinaria. Espíritu de cuerpo, revanchismo, cuquería e ignorancia, son buenas dosis de egoísmo, parecen estar concitados para lograr que el problema se afronte sin contentar a nadie, dando argumentos a los ajenos a la profesión, que se lavan las manos dejando los temas vidriosos para "*cuando los veterinarios os pongáis de acuerdo*". La lucha entre C.N.V. y VV.TT. es responsable de la mayoría de los males que nos afligen en la administración del Estado, una pugna suicida, cuyas consecuencias desbordan el marco de ambos cuerpos para afectar a toda la profesión.

Queda en la administración estatal veterinaria uno de los capítulos más tristes de cuantos afectan a la profesión: el de los Veterinarios contratados, inseminadores y otros. A partir de 1950 y como resultado del abandono del Ministerio de Agricultu-

ra por los VV.TT. este Ministerio decidió dotar cientos de plazas de veterinarios contratados, en momentos de plétora profesional aguda. No cabe duda que fue una medida que alivió la situación de muchos compañeros, pero tampoco podemos silenciar que lo correcto hubiera sido acordar un plan, entre todos los estamentos de la profesión, para desarrollar eficazmente en el campo las funciones que nos son peculiares, resolver el problema personal de los parados y consolidar puestos de trabajo para el futuro. Los veterinarios contratados, (tan estúpidamente llamados "técnicos-veterinarios", en la idea de que "el técnico" es algo superior, cuando sucede que se trata de un nivel medio, inferior al del licenciado universitario), en la mayoría de los casos fueron privilegiados, en su momento, que entraron en el servicio de la mano de sus relaciones personales, fueron utilizados contra los VV.TT. y sometidos a contratos draconianos. Su situación actual, al cabo de tantos años, clama al cielo y dice muy poco de los responsables de la profesión a lo largo de tan dilatado período, y de los presuntos principios de "justicia social" (?) que inspiraron la actuación gubernamental. Contratos individuales, como trabajadores eventuales, sin ningún tipo de seguridad hasta 1962, en que la Dirección General de Ganadería convocó un concurso de méritos, seguido de un curso de capacitación para 350 "Técnicos-veterinarios de Campañas de Saneamiento Ganadero" (BOE de 6 de junio de 1962). Por Ley 17/1973 han conseguido la estabilidad y ya no tienen que firmar, año tras año, contratos como el que incluía cláusulas como las siguientes:

- "c) El cumplimiento de su misión de forma no satisfactoria será motivo para su cese en la campaña, sin derecho alguno a reclamación por su parte.*
- d) La Dirección General de Ganadería no se hace responsable de los accidentes y contaminaciones de que pudiera ser víctima".*

Como único comentario, recordaremos que estos veterinarios estaban empeñados en la lucha contra la tuberculosis y la brucelosis, ambas enfermedades transmisibles al hombre. De hecho, será difícil encontrar un veterinario de campañas de saneamiento que haya salido al campo, que no padezca o haya padecido brucelosis.

Su situación actual, en plazas adscritas ad personam no facilita la atribución de remuneraciones complementarias, puesto que el Decreto 1742/1966, de 30 de junio, en su artº 14 establece que "La remuneración del contratado no deberá exceder, salvo excepciones debidamente justificadas, de la retribución personal inicial de los funcionarios de carrera del cuerpo o plaza cuyas funciones realice". Por ello, los sueldos que perciben representan el 80% del de los funcionarios de entrada del C.N.V., sin trienios, complementos, ni nada similar.

Se han propuestos algunas soluciones, con las oposiciones en turno restringido, pero no creo que así pueda resolverse la situación, pues no todos van a poder ingresar en el CNV, por la inexistencia de plazas suficientes y por las condiciones personales de estos veterinarios, muchos de los cuales superan los 50 años de edad. Tampoco el ingreso en el Cuerpo de VV.TT., aunque tenga menores dificultades va a serle sencillo. Queda la posibilidad de incluirlos en bloque en organismos autónomos, como el proyectado de Sanidad Animal, las Agencias de Desarrollo Ganadero u otros entes semejantes. El Estado y la profesión tiene la obligación de garantizarles la seguridad en el trabajo, y la dignidad de sus ingresos, por el procedimiento que sea.

Quedan en esta problemática y dispersa profesión otros veterinarios en situación precaria: los que desempeñan circuitos y centros de inseminación, los inspectores de las fábricas de productos cárnicos y demás, que son pagados por los propios industriales (1), aunque desempeñan función oficial y otros en menor número.

#### Veterinarios en la industria. El ejercicio libre de la profesión.

Este sector profesional constituye el sector más dinámico de la Veterinaria. La libre competencia, la falta de una remuneración fija, independiente de la calidad y/o cantidad de trabajo realizado — que permita al funcionario una cierta indolencia, pues el patrono no paga bien, pero tampoco exige mucho... — y un cierto incorporarse al mundo agresivo de la empresa, o al más valioso de la superación por amor a una profesión voluntaria y entusiastamente ejercida, son factores que explican esta situación. Aceptamos la afirmación de la Asociación Española de Especialistas Veterinarios de la Industria, ampliable a otras asociaciones de especialistas, de que han contribuido decisivamente a elevar el nivel social de la profesión abrir nuevos campos al ejercicio profesional y rentabilizar muchas empresas agropecuarias. ROMAGOSA, ha fijado en 2.685 el número de veterinarios vinculados a la industria; distribuidos del modo siguiente:

|  |       |
|--|-------|
| Alimentación animal y conexas. . . . .           | 2.112 |
| Industrias varias sin precisar. . . . .          | 269   |
| Laboratorios biológicos y farmacéuticos. . . . . | 200   |
| Industrias lácteas. . . . .                      | 48    |
| Industrias del pescado y afines. . . . .         | 31    |
| Frigoríficos. . . . .                            | 25    |

Conviene señalar que la gran mayoría de los veterinarios vinculados a la producción y comercialización de piensos, industrias agrarias, etc. no son necesariamente expertos en nutrición, ni siquiera especialistas en producción ani-



mal ("zootecnistas" por emplear el vocablo más clásico), sino que ejercen funciones mucho más amplias, en las que son fundamentales, con frecuencia, los conocimientos patológicos. Digo esto, porque se propende a deformar interesadamente la realidad, llevando aguas a molinos de conveniencia, cuando se analiza la estructura de la profesión. Realmente, la gran simplificación, que permite las computadoras en la preparación de fórmulas de piensos, integrando calidades y precios y lo asequible de los conocimientos técnicos en el mundo de la alimentación (los técnicos, no los científicos) para personas de nivel cultural—biológico suficiente, permite que con 50 especialistas en nutrición pueda funcionar perfectamente toda la industria española. No son sustituibles, en cambio, los veterinarios que acuden a asesorar directamente, sobre el terreno de la explotación, diagnosticar y proponer medidas convenientes. En un simple acto médico—veterinario hay una confluencia momentánea de amplios y sofisticados conocimientos, que ningún aficionado puede suplir.

Es sorprendente que haya tan pocos —demasiado pocos diríamos— veterinarios dedicados a las industrias alimentarias, por lo que la especialización y el estímulo de vocaciones hacia ese campo debería figurar entre las prioridades de la veterinaria.

Queda el ejercicio libre de la profesión, la actividad liberal. Como más adelante comentaremos, son minoría, exigua los veterinarios que ejercen de este modo. Incluso quienes viven fundamentalmente de la clínica veterinaria (caso de algunos renombrados especialistas en pequeños animales, en las grandes ciudades o en zonas de abundantes turistas, que traen sus animales de compañía), tiene alguna actividad oficial. El español no abandona la posibilidad de tener "algo fijo", ni siquiera cuando este ingreso es una miseria, en comparación con los obtenidos por otras actividades. Aunque lentamente, hay una tendencia creciente hacia la especialidad en temas o especies cada vez más limitados, con niveles de competencia muy notables y con una actividad corporativa sumamente vivaz, demostrado en conferencias, congresos, cursos de especialización y mesas redondas. Los especialistas en pequeños animales son ejemplo a imitar.

### **El reto de los años 80.**

La nota más triste que ofrece la veterinaria actual en España, es la insolidaridad. Tanto en los ámbitos oficiales, como en los privados, gran parte de los veterinarios actúan como si alguien hubiera lanzado el "¡sálvese quien pueda!". No es exagerado decir que casi todos los instalados no se preocupan para nada de la colectividad; que entre los diversos estamentos se han levantado barreras infranqueables, cuando no alambradas de espino, que garantiza el aislamiento" —

de cuantos ya llegaron. También es cierto que muchos de los que deberían luchar por conquistar aquello que ambicionan, se han acomodado a la vida mediocre, sin hacer nada positivo para salir de la situación lamentable en que se hallan, como no sea buscar chivos expiatorios, o renegar de la Veterinaria. Del mismo modo, el colectivo veterinario también propende a lanzar sobre sus vecinos de ejercicio profesional todas las causas de sus desgracias.. ¿Tiene remedio esta situación?. Yo creo que sí, sobre todo si hacemos autocrítica (comenzando por el yo y pasando por el colectivo).

Lo más urgente es analizar pormenorizadamente la situación de la profesión veterinaria desde el punto de vista sociológico, en conexión con la realidad política y social del país. Habrá que conocerse, por ejemplo, cuántos veterinarios ejercen en la vida oficial y en actividades privadas; qué parte de su tiempo dedican a una u otra actividad; qué remuneración perciben con cargo a los presupuestos del estado; cuáles son sus ingresos por el ejercicio libre; cuáles de estos ingresos son éticamente aceptables (sí **éticamente aceptables**) y cuales no; más un sin fin de cosas, como la pirámide de edad de la profesión, las perspectivas de aplicación de campos en los años venideros o la reducción de los mismos, porque el modelo de la sociedad varíe. Cuando sepamos todo eso — y muchas cosas más, que un experto en estos temas puede sugerirnos — estaremos en condiciones de discutir con la administración las reivindicaciones ineludibles, aquellas que lo son menos y, por último, las que podemos solicitar sin gran convicción. En una palabra conoceremos cómo es de verdad el ejercicio profesional veterinario en España y cómo debería ser, de modo científico, no emocional, ni demagógico.

Eso es tarea de una organización colegial dinámica, que actué como motor que estudie, encauce y proponga transformaciones en las estructuras veterinarias y no sea, como han criticado algunos veterinarios, un ente al que se pagan unas cuotas, que se reúne el día en el que se conmemora la festividad de un santo italiano amante de los animales y de la naturaleza toda, en cuyos destinos sólo tiene una posibilidad de influir, a lo sumo, los miembros de la administración del estado o de las entidades locales, es decir, los veterinarios "oficiales". Esa dura crítica, que han formulado los veterinarios activos en las industrias tiene que dejar de tener visos de verdad.

Para ello hay que modificar las actuales ordenanzas de la organización colegial, logrando el máximo de representatividad y haciendo que el ser veterinario prime sobre la condición de miembro de éste o aquel cuerpo. Las cuotas actualmente reservadas a los diversos cuerpos no tienen ningún sentido, en una organización que debe defender a **todos** los veterinarios, por encima de los intereses sectoriales que, por otro lado, ya están salvaguardados por las diversas asociaciones de los cuerpos. Es más ¿qué sentido tendrían éstas, si la organización colegial hubiera

asumido la defensa de la profesión, allí donde fuera necesario? Es preciso que los colegios sean centros de confluencia de todos los miembros, sin apellidos, donde se diriman los pleitos, donde se forje la unidad de acción, previa discusión abierta de los problemas; puntos de unión donde, al lado de la reclamación de derechos, — muchas veces desmesurada y sin contemplar otros sectores muy respetables de la sociedad— se procure la mejor preparación científica, técnica y moral de sus miembros y se potencie el prestigio basándolo en los pilares permanentes, en la competencia más alta posible, al servicio de la sociedad.

Ha dicho en otros lugares, y repito ahora, que el colegio provincial y el Consejo General de Colegios, deben ser los parlamentarios donde se plantee una estrategia veterinaria al servicio de la nación. Las fuerzas parlamentarias del país han dado una prueba de patriotismo, de cordura, en definitiva, postponiendo partes importantes de sus programas políticos, para conseguir el consenso en cuestiones fundamentales, a fin de lograr una reforma política aceptable por la mayoría de los españoles. Yo me pregunto ¿es imposible que se reúnan todos los sectores profesionales a discutir la actuación colectiva, comprometiéndose, en documento, a actuar solidariamente? ¿Es imposible un pacto de la Moncloa veterinario? Un alto cargo me decía con ironía "¡A ver cuándo os poneis de acuerdo los veterinarios sobre lo que queréis!". Y tenía razón, pues cada sector veterinario pretende resolver "su" problema, con lo que se dan pretextos para resolver los problemas de todos los veterinarios *ad calendas graecas*.

Un problema presente, que va a agravarse más en el inmediato futuro, es la plétora, tan grave o más que la padecida en los años 50. España es el segundo país de la Europa Occidental en cuanto al número de veterinarios. Estábamos al nivel de la R. F. Alemana, en cifras de 1975. Ahora es posible que nos encontremos con más veterinarios que este país. Sin otros datos, la situación ya parece grave, pero adquiere caracteres dramáticos si relacionamos la cifra de profesionales con los dos parámetros que permiten calcular las necesidades de veterinarios: la población humana, para los servicios de sanidad, o el número de cabezas de ganado y la calidad del mismo, para los relacionados con la producción ganadera.

Si calculamos la relación habitantes/veterinarios, estamos en torno a 3 500 personas por cada profesional. Sólo Dinamarca e Irlanda están en peores condiciones con 2.433 y 2.585, respectivamente, dentro de la Europa comunitaria. Pero todavía se ponen peor las cosas si analizamos la relación censos ganaderos/veterinarios. A cada veterinario español le corresponden, según las estadísticas, aproximadamente 500 reses bovinas, 944 porcinas, 1.777 ovinas, 78 caprinas, 78 equinas y 5.222 aves. El país más próximo a España en bovinos por veterinario es Italia, que nos sobrepasa ampliamente: 1.164 reses. En ganado porcino, salvo

Irlanda (782/veterinario), nos aventaja Gran Bretaña, con 1273, y todos los demás. En ovinos, exceptuadas Gran Bretaña e Irlanda, que tienen una relación más desfavorable, nos aventajan Francia (1.862 ovinos/veterinario) y el resto de las naciones occidentales de la C.E.E.. En cabrío nos superan Holanda, Italia y Francia. En equinos tienen también mejor relación Francia, Italia e Irlanda. Y, para terminar, en avicultura el país más próximo a nosotros es Luxemburgo, con 5.551 animales, siendo muy superiores las cifras de todos los demás.

Es decir, **sobran veterinarios en España**, para el tipo de actividad profesional que actualmente tenemos. Y van a sobrar más, muchos más pues tenemos unos 5.000 estudiantes entre las cuatro Facultades existentes. ¡Y todavía quieren crear otra en Barcelona y una más en Santiago de Compostela!

Otro aspecto importante a comparar es la distribución de las actividades oficiales y las libres de los veterinarios, en España y en la Europa occidental. De nuevo somos **different**, pues en nuestro país el 69,06% de los veterinarios están al servicio de la administración pública, estatal o local. Nos sigue Dinamarca, con el 29,60 y aparece en la cola de la relación Francia, con el 10,21%. Los porcentajes de veterinarios ocupados en la industria suponen el 29,83% en nuestro país, con sólo el 7,14% en Francia, que es la nación que nos sigue. Respecto a la actividad liberal es en España prácticamente despreciable en porcentaje, mientras que alcanza un 72,25 en Irlanda, un 71,43% en Francia y cuantías similares en el resto de Europa occidental. Evidentemente, habría que hacer algunas puntualizaciones a estas cifras, pero está claro que en España hay muy pocos veterinarios que puedan asimilarse al protagonista de la obra de HERBIOT **Todas las criaturas, grandes y pequeñas**, la encantadora autobiografía del citado veterinario inglés. Acaso lo más importante que debemos destacar es la situación híbrida que se da en España, en la que una misma persona reúne la condición de funcionario público, retribuido por el estado y, al mismo tiempo, ejerce la profesión liberal, sin fronteras entre sus actos oficiales y los privados. Naturalmente, eso sucede en muchas profesiones, particularmente en las sanitarias, pero nadie podrá discutir que se trata de una situación anómala, que alguna vez tendrá que cesar, en bien de la sociedad. Lo deseable es que se separen los actos relacionados con la administración pública — las funciones interventoras debidamente remuneradas — de cuanto concierne al área liberal, aunque sólo sea por razones deontológicas. Las promesas demagógicas que se han hecho desde algún sector del Ministerio de Sanidad, cifradas en elevados sueldos, compatibles con todo género de ingresos de índole privada, nos parecen una irresponsabilidad.

Llegamos a un punto crucial, que se planteará en cualquier momento, sobre todo si los cuerpos del estado siguen presionando para obtener mejoras salariales.

¿Cuántos veterinarios necesita la nación y cuántos puede pagar? ¿Cuántos veterinarios requieren los ministerios, y los municipios, para el cumplimiento de sus funciones específicas? ¿Convendrá tener menos veterinarios oficiales, bien pagados, o será más útil tener muchos, poco retribuidos, permitiéndoles otras actividades? Esas preguntas, queridos colegas, se las planteará más pronto o más tarde una sociedad crítica y eficaz. Será mejor que nosotros tengamos analizado el problema y buscadas soluciones alternativas. Nuestro colega, el Prof. OCAÑA, de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza ha realizado unos cálculos sumamente preocupantes: 10.000 veterinarios, con una retribución anual media de 600.000 pesetas (cifra bien modesta, por cierto) suponen 6.000 millones de ptas. al año. Estima el valor de la producción total de la ganadería en torno a los 400.000 millones de ptas. y considera que las atenciones sanitarias no deberían suponer más del 0,5% incluyendo la retribución del veterinario. Ello supone que los honorarios no podrían pasar de 1.500—2.000 millones, en términos de racionalidad económica. Dejando a un lado que hay muchos veterinarios que trabajan en campo un tanto alejado de la ganadería, entendida en sentido estricto, no cabe duda de que estas estimaciones, aunque simplificadas, demandan seria consideración. Es decir, que o se reestructura la profesión y se toman medidas para ampliar sus campos de acción, o la Veterinaria se convertirá en "una epizootia más de la ganadería", en palabras del Prof. Ocaña. La gravedad de la situación la acentúa la plétora de los ingenieros agrónomos, que pasan de los 3.500 y pronto se acercarán a los 5.000, más la incalculable población de licenciados en Biología, que no tienen puestos de trabajo y pronto serán una fuerza con la que habrá que contar en el campo de la Biología animal y vegetal.

La primera medida que debe tomar la profesión veterinaria es demostrar a la sociedad su indiscutible preparación en los sectores en que tradicionalmente ha venido actuando, pero basando su competencia no en disposiciones del B.O. del E., sino en el ejercicio diario de sus cometidos, a niveles cada vez más sofisticados. La organización colegial, los servicios oficiales de los ministerios de Agricultura y Sanidad, y las Facultades de Veterinaria y Centros del C.S.I.C. dedicados a la ganadería, tendrán que prestar su concurso a la mejora y actualización de la preparación de los veterinarios.

La posición de las Facultades es particularmente delicada. Los sucesivos desarmes de los obstáculos que existían para las carreras universitarias, inútiles como instrumento defensivo gremial, y hasta moralmente recusables en ese terreno, pero valiosos para estimular el trabajo y para dejar fluir la fuerza del mérito, han llevado a la masificación, entendida en términos absolutos (cifras altísimas de estudiantes), y relativos (relación profesor/alumnos/inversión). Será muy impopular, pero el *numerus clausus*, la selectividad, los exámenes intermedios en la carrera, que existen en muchos países europeos y americanos, no podrán

rechazarse. Es normal dejar los problemas para que se enfrenten con el paro los graduados, a edades en que los cambios de rumbo son muy dolorosos y económicamente negativos para el país.

El problema de los planes de estudio también debe merecer meditada consideración. En mi opinión, reiterada a lo largo de muchos años y de varios escritos, hay que formar un veterinario al estilo del que demanda la comunidad económica europea, en la que está prevista la libre circulación de graduados. Es decir, un veterinario clásico, fundamentalmente experto en medicina animal. Pero sería suicida no mantener la formación zootécnica y la bromatológica, que ya nos son tradicionales, entre otras muchas razones, porque de ellas puede venir la salvación para muchos profesionales. Sería suicida que la Veterinaria se redujera a la medicina animal.

Queda el problema de los cuerpos del estado. Alternativamente, aparecen partidarios del cuerpo único o de los múltiples cuerpos. Para mí no está ahí el problema, en la unidad o pluralidad. El núcleo de la cuestión es la definición de los puestos de trabajo, señalando el grado de especialización para cada uno. Es preciso que nuestros colegas caigan en la cuenta de que "el veterinario para todo, cada vez servirá para menos", como dijo sir J. Ritchie, en 1965, en la reunión de Expertos en Enseñanza Veterinaria. ¿Y es un veterinario británico, formado en Facultades que atienden casi exclusivamente a la medicina animal? ¿Qué diría si perteneciera a nuestra proteica tradición? Tanto en el CNV, como en el de VV.TT. hay muchos niveles de especialización. Existen puestos en los que el veterinario tiene que ser un enciclopedista de la ganadería, en los servicios de muchos municipios rurales, que deben mantenerse por consideraciones sociales (servicio a una comunidad, independientemente de otros criterios), más que por razones estrictamente económicas. Pero ¿este veterinario ejerce una actividad homologable a la del director de un matadero frigorífico? El problema afecta, y mucho, al C.N. Veterinario, donde la actividad en el actual INIA debe exigir una clara especialización; especialización también reclama los laboratorios de Sanidad animal, y los centros de selección. Sí, ya se que hay que respetar los inefables "derechos adquiridos", pero ¿no podría pensarse en el futuro? Definidos los puestos de trabajo, con obligación de seguir en la especialidad de traslado a plazas de otra naturaleza, el nivel de competencia profesional se elevaría con más facilidad que ahora, cuando es posible pasar del registro lanero a la dirección de un laboratorio de sanidad, o a la sección de virus aftoso del INIA. Evidentemente, en otras profesiones hay situaciones parecidas, pero ¿es racional este modo de entender el ejercicio de la función pública en beneficio de los intereses inmediatos del funcionario? Definidos los puestos de trabajo es indiferente que haya uno o varios cuerpos, puesto que el orden escalar lo marcaría la antigüedad. A algunos les puede parecer teorizante este planteamiento, pero

no hay tal. Los cuerpos docentes del estado, en sus diversos niveles, desde EGB a la Universidad, están formados de este modo y no ocurre absolutamente nada. Bueno, si sucede algo: el catedrático de Historia no puede concursar a Matemáticas, aunque tenga vacante en la ciudad a la que le gustara o le conviniera ir... Pero gana el país ¿no?

Queda un aspecto que no puedo silenciar: la remuneración de los servicios oficiales. Una organización eficaz exige una remuneración adecuada, digna e incompatible con ciertos aspectos del ejercicio de la profesión, que rozan la esfera de actuación de la administración. Como saben Vds., ya ha habido intentos de amortizar plazas oficiales de VV.TT., precisamente cuando se ha pretendido reestructurar la profesión y elevar los honorarios de los miembros de este cuerpo. Mientras no se deslinde la vida oficial del ejercicio liberal, la situación del Veterinario titular será siempre precaria, en cuanto a sueldos complementarios... Las discriminaciones que estableció la Ley 116/66 (28 de diciembre), el Decreto 3206/67 (28 de diciembre) y sucesivos textos legales, del más diverso rango, es de temer que sigan produciéndose, por la ambigua situación en que se encuentran el mundo sin fronteras de la actividad oficial y la liberal. De todos modos, si — como deseo — me equivocara, permitame que recomiende a todos los veterinarios que se aparten de la burocratización. El estado no necesita veterinarios para rellena estadillos (aunque se lo pida, incluso con más frecuencia de la debida), sino para que realicen las funciones profesionales en las que son insustituibles.

Estas son, señoras y señores, las opiniones de un veterinario que ama la claridad y que, situado al margen de las disputas gremiales, ofrece su aportación para que sea tenida en cuenta, si procede, como dice la literatura administrativa nacional. Nada más. Muchas gracias por vuestra atención,